



CONTROL INTERNO



INFORME DE GESTIÓN PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, VIGENCIA 2009-2010

Con base en los criterios de evaluación consagrados en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos

del Estado, se consolidaron resúmenes ejecutivos de las asesorías, evaluaciones y seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno en el periodo señalado.

1. EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS 2009

1.1 EVALUACIÓN INTEGRAL

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

Metas SIGOB: se analizaron las cuatro metas SIGOB a cargo de la Dirección, es decir, el 100%, observando lo siguiente:

- Disminución del contrabando de combustibles: se verificó que de la meta de reducir a 10.200 barriles de combustible diarios que ingresa por contrabando, la Dirección de Hidrocarburos adoptó las medidas necesarias para disminuir el contrabando de combustible en 11.254, alcanzando un avance del 78%.
- Impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos: con la identificación de crudos pesados, campos maduros, inactivos y descubiertos no desarrollados, recuperación secundaria y terciaria de campos y acuerdos Gobierno – Industria, promoción de las labores de exploración y explotación en el territorio nacional, se ha sobrepasado el 100% de los cinco indicadores de esta meta.
- Desmote gradual de los subsidios a los combustibles: se logró el cumplimiento del 95,7%, en el desmote del 100% de los subsidios de gasolina y el 85,9% en el desmote de los subsidios del ACPM.
- Programa de biocombustibles: los indicadores demuestran que en 26 departamentos la gasolina tiene un 10% de alcohol, y en 28 departamentos el ACPM un 5% de biodiesel, a 2 de septiembre de 2009, se cumplió en el 88,46% y 107,69%, respectivamente.

Ejecución Plan Operativo 2009: con corte al tercer trimestre de 2009. Se analizó el 46% de los objetivos, evidenciando un nivel de riesgo MEDIO y el 50% de las actividades, observando un nivel de riesgo BAJO, en la ejecución reportada por la Dirección, en la ejecución verificada por la Oficina y en el nivel de confiabilidad de la información respectivamente.



EL 94% DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL PAÍS SE ENCUENTRAN CERTIFICADAS Y LAS DEMÁS ESTÁN EN PROCESO DE CERTIFICARSE

Funciones de la Dirección: la Oficina de Control Interno verificó siete funciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 070 de 2001, evidenciando que la totalidad de éstas se cumplen en un 100%, logrando así, un nivel de riesgo BAJO.

Regulación en el manejo de combustibles: al interior de Colombia existen 3.198 estaciones de servicio, de las cuales 2.949 se encuentran certificadas y las restantes 249 están adelantando el proceso de certificación. Asimismo, se observó que existen 899 estaciones de servicio ubicadas en las zonas de frontera, que se encuentran certificadas en un 100%, toda vez que éstas se encuentran sometidas a una asignación de cupos, establecida por la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, sin la cual la estación de servicio no podría operar.

Lo anterior lleva a concluir que, el total de las estaciones de servicio en todo el territorio colombiano son 4.097, de las cuales se encuentran certificadas 3.848, equivalente al 94%.

Sistema de Gestión de la Calidad: se cuenta con 20 procedimientos documentados, de los cuales se verificó el 25%, confirmando que todos se desarrollan completamente y que deben actualizarse y ajustarse a la normatividad vigente aplicable.

Recomendación Oficina de Control Interno: actualizar los procedimientos analizados, ajustándolos a la normatividad vigente aplicable.

1.2 EVALUACION INTEGRAL DIRECCION DE MINAS

Metas SIGOB: respecto del indicador “Incremento en el área minera contratada”, correspondiente a la meta SIGOB “Fortalecer el Marco Institucional del Sector Minero”,¹ el área contratada a 31 de diciembre de 2008, era del 95,48%, porcentaje que supera ampliamente la meta propuesta por el Gobierno Nacional, en un 45,48%, dos años antes a la finalización del cuatrienio 2006 - 2010.

- Para el indicador “Tiempo de respuesta en los procesos de contratación de concesiones”, correspondiente a la meta SIGOB “Fortalecer el Marco Institucional del Sector Minero”, se fijó como meta dar respuesta en 90 días, sin embargo, los resultados estuvieron en 150 días de respuesta, es decir, que el cumplimiento ha sido del 20%, con base en la consolidación de los informes de INGEOMINAS y las gobernaciones delegadas.
- Con respecto al indicador “Distritos mineros como proyecto piloto en promoción de aumento de productividad de explotaciones existentes”, correspondiente a la meta SIGOB “Promover un Aumento en la Productividad de las Explotaciones Legales”, se pudo evidenciar que a 31 de diciembre de 2008, no se alcanzó a tener un proyecto piloto establecido, de cuatro distritos que se establecieron como meta.
- El indicador “Porcentaje de distritos mineros con estrategias de aumento de productividad definidas”, correspondiente a la meta SIGOB “Promover un Aumento en la Productividad de las Explotaciones Legales”, el porcentaje de distritos mineros con estrategias de productividad a 31 de diciembre de 2008, es del 90,32%, porcentaje que supera ampliamente la meta propuesta por el Gobierno Nacional del 50%, dos años antes a la finalización del cuatrienio 2006 - 2010

Funciones de la Dirección: algunas funciones asignadas a la Dirección de Minas, en el Decreto 070 de 2001, no son realizadas hoy en día por ella, por cuanto están delegadas en otra entidad, como en INGEOMINAS y la UPME, no obstante, siguen siendo responsabilidad de la Dirección de Minas en cuanto a su seguimiento y control. Adicional a las funciones establecidas, actualmente la Dirección viene desarrollando funciones adicionales enmarcadas en el Código de Minas, Ley 685 de 2001.

El Despacho del Ministro, debe evaluar la propuesta de modificación de las funciones de la Dirección de Minas, establecidas en el Decreto 070 de 2001, acordes con el Código de Minas, Ley 685 de 2001.

Seguimiento jurídico a delegadas: la Oficina Asesora Jurídica, presentó al Ministro, los informes de seguimiento jurídico a las gobernaciones delegadas mineras y grupos de trabajo de Instituto Colombiano de Geología y Minería, INGEOMINAS, donde se muestran recomendaciones relativas a la celeridad en los trámites administrativos mineros; recurso humano suficiente para la atención de trámite jurídico; capacitación para los abogados en derecho minero, que mejore la eficiencia del proceso; y continuidad del recurso humano, que garantice la prestación del servicio.

1.3 EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE ENERGÍA

Metas SIGOB: de las cuatro metas que tiene a cargo la Dirección de Energía, la Oficina de Control Interno, analizó el 50%:

Uso Racional de la Energía: reducir el consumo de energía eléctrica de las entidades gubernamentales del orden nacional en un 10%. Una vez verificada, página Web, con corte a junio de 2009, su ejecución ha sido de 2,7%.

Desarrollo de proyectos de interconexión eléctrica con otros países: Esta meta cuenta con dos indicadores 1. Nuevas interconexiones eléctricas internacionales: se observó una discrepancia en lo reportado durante el 2007 y 2008, toda vez, que en el año 2007 no se indicó la meta y en el año 2008 no se señaló el resultado. 2. Capacidad de transmisión a países vecinos en uso: la meta es transmitir 550 MW, a países vecinos, de los cuales 250 MW fueron para Ecuador y los restantes 300 MW, se espera ejecutar en el 2012 con Panamá.

Plan Operativo: objetivos: la Oficina de Control Interno analizó el 50% de las metas del Plan Operativo, evidenciando que se ejecutó en la vigencia 2008 en un 72%, reflejando un riesgo MEDIO.

Funciones Dirección de Energía: la Oficina de Control Interno analizó cinco funciones de la Dirección, de las señaladas en el Decreto 070 de 2001, evidenciando en todas su cumplimiento con un nivel de riesgo BAJO

Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales, FAER: por medio de la Resolución 180018 del 8 de enero de 2009, mediante la cual se definieron los criterios generales para la aprobación de los planes,

¹ Con corte al 1 de septiembre de 2009.

programas y proyectos con recursos del FAER y se creó el Grupo de Apoyo Técnico y Operativo, se cumplió la obligación establecida en el Decreto 1122 de 2008.

Se evidenció que durante el periodo evaluado (enero 2008 a mayo de 2009), se han realizado nueve vistas técnicas a tres proyectos del FAER, dejando sin visitar siete proyectos que también se encuentran en ejecución.

Sistema de Gestión de la Calidad: se verificó que hace falta expedir ocho procedimientos de las actividades desarrolladas por la Dirección. Asimismo, se evidencio que se deben actualizar los procedimientos.

Oportunidad de mejoramiento: se realice lo más pronto posible la actualización de los procedimientos documentados y se adelanten los trámites pertinentes para documentar las actividades que realiza la Dirección de Energía.

1.4 EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE GAS

Meta SIGOB: “Nuevos Vehículos Convertidos a Gas Natural Vehicular”, a cargo de la Dirección de Gas, tiene establecida para el cuatrienio, 2006 – 2010, la conversión de 160.000 vehículos. A 25 de marzo de 2009, se han convertido a gas natural 155.539 vehículos, es decir, que se ha logrado el cumplimiento del 97,21%, concluyendo, que fácilmente se alcanzará la meta proyectada para el cuatrienio, durante la vigencia 2009, quedando sin meta para la vigencia 2010.

El Decreto 1718 de 2008, establece que le “Corresponde al Ministerio de Minas y Energía definir el reglamento interno para la aprobación, ejecución y giro de los recursos del Fondo”. Al respecto, la Dirección de Gas envió a la Oficina Asesora Jurídica para análisis y fines pertinentes, la propuesta de resolución que adoptaría el Reglamento del Fondo Especial Cuota de Fomento.

Funciones Decreto 070: con base en el análisis efectuado a la gestión de la Dirección de Gas para el cumplimiento de algunas funciones, se estableció que el nivel de riesgo en su ejecución es BAJO.

Fondo Especial Cuota de Fomento: durante la vigencia 2008, se suscribieron 18 convenios para el desarrollo de los diferentes proyectos de gas natural, con los cuales se beneficiarían 296.000 usuarios, aproximadamente, de estratos 1 y 2, en cumplimiento de las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía. El estado de liquidación de dichos convenios, es BAJO, teniendo en cuenta que todos se encuentran en ejecución.

Sistema de Gestión de la Calidad: el “Procedimiento Viabilización de proyectos que soliciten cofinanciación del Fondo Especial Cuota Fomento, FECF y aprobación de recursos”, se encuentra actualizado a la normatividad vigente aplicable, estableciendo puntos de control y describiendo de manera clara y precisa el desarrollo.

1.5 INFORME PARA AUDIENCIA PÚBLICA SECTOR

Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Eléctrico, celebrada el 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Neiva, y la del Sector de Hidrocarburos, celebrada el 9 de julio de 2009, en la ciudad de Bucaramanga, la Oficina de Control Interno presentó los respectivos Informes de Gestión, donde se registraron las acciones tendientes a coadyuvar a las áreas organizacionales en el cumplimiento de los objetivos, metas, políticas y planes establecidos, mediante asesoría, evaluación y seguimiento.

1.6 SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, FSSRI, GAS NATURAL, GASES DEL CARIBE Y SURTIGAS

La Oficina de Control Interno y la Dirección de Energía, realizaron seguimiento selectivo a las diferentes empresas prestadoras del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, FSSRI, del sector gas, con el fin de determinar que los recursos que se distribuyen a las empresas deficitarias, se realice con base en la información resultante de la adecuada adopción de los regímenes de subsidios y contribuciones.

En términos generales, a la luz de la normatividad vigente y del análisis integral de la información suministrada por las empresas auditadas, se concluyó que las mencionadas empresas están reportando las cuentas de subsidios y contribuciones ajustados a norma. No obstante, la Oficina de Control Interno propuso algunas oportunidades de mejoramiento.

1.7 SEGUIMIENTO FSSRI - GASES DEL LLANO S.A

En atención al trabajo en conjunto que adelantó la Dirección de Energía y la Oficina de Control Interno, para hacer seguimiento al proceso de liquidación de Subsidios y Contribuciones, presentadas por Gases del Llano S.A. E.S.P., del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, FSSRI, correspondientes al cuarto trimestre de 2008, observando:

- La Empresa, aplicó al FSSRI lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, en cuanto a la indexación de las tarifas y aplicación de subsidios para los estratos 1 y 2, aplicando factores de subsidios de 55% y 46%, respectivamente.
- Con referencia al régimen de contribuciones, la Empresa está aplicando las Resoluciones Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, 124 de 1996 y 015 de 1997; aspectos que se encuentran enmarcados en los esquemas tarifarios de las resoluciones CREG 057 de 1996, para el mercado relevante del municipio de Acacias y 01 de 2003, para el resto de los municipios.
- El procedimiento de conciliación presentado por la Empresa, correspondiente a subsidios y contribuciones, no presenta diferencias frente al procedimiento de conciliación que realiza el Ministerio y se ajustan a la norma.
- Con referencia a lo estipulado en el régimen excepcional de contribuciones, artículo 89 numeral 89.7 de la Ley 142 de 1994[2], se observa que la empresa no cuenta con procedimientos de verificación y control para la aplicación de las exenciones.

1.8 MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Y EFICIENCIA DEL GASTO

Como resultado de la verificación de la Oficina de Control Interno, se concluyó que en términos generales el Ministerio continúa dando cumplimiento y observando las directrices gubernamentales en materia de Austeridad del Gasto Público descritas en los decretos 26 y 1737 de 1998 y sus modificatorios. Las observaciones particulares se han dado a conocer a la Administración para que se tomen las medidas pertinentes.

2. EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS 2010

2.1 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL VIGENCIA 2008

Y PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA

La Contraloría General de la República, para la vigencia 2008, desarrolló la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular con base en la gestión en las áreas, procesos, actividades y estados contables consolidados, la Contraloría concluyó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, feneciendo la cuenta, clasificándola en el cuadrante D22, que corresponde a una gestión favorable con observaciones y el dictamen de los estados financieros con salvedades.

2.2 IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR

DE CONTROL INTERNO, MECI

Se estableció, que el grado de implementación de MECI es del 94,95%, con un nivel de riesgo BAJO en el cumplimiento, con base en la aplicación del cuestionario y en la metodología de interpretación dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

2.3 IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD

DEL PROCESO CONTABLE

La Oficina de Control Interno, en conjunto con el Grupo de Financiera, diligenció la encuesta relacionada con el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, con corte a diciembre

EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE MECI ES DEL 94,95%, CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO

de 2009, la cual obtuvo una calificación de 4,64, logrando un resultado Adecuado.

2.4 DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

La Oficina de Control Interno considera que el Ministerio de Minas y Energía está dando cumplimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software.

2.5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR

La Oficina de Control Interno, realiza trimestralmente el seguimiento a los gastos de funcionamiento del sector, consolidando los informes presentados por los jefes de control interno de las entidades que conforman el sector, evidenciando que las medidas de austeridad implementadas por las entidades reflejan un grado de avance significativo con tendencia a controlar aquellos rubros y/o cuentas que en determinado momento puedan afectar el Presupuesto General de la Nación.

2.6 EVALUACIÓN METAS SIGOB

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento al Sistema de Gestión y Seguimiento a Metas del Gobierno, SIGOB, con corte a junio de 2010, evidenciando que las 13 metas asignadas al Ministerio de Minas y Energía se encuentran debidamente actualizadas, de acuerdo con la periodicidad de reporte establecido en cada indicador. De los 27 indicadores que componen las metas 18, es decir, el 66,66%, presentan cumplimiento superior al 90% y las restantes nueve, el 33.33%, reportan avance inferior a este valor.

2.7 CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, SCI

La Oficina de Control Interno, con base en las asesorías, evaluaciones y seguimientos realizados de manera selectiva, concluyó que el Sistema de Control Interno del Ministerio presentó un grado de desarrollo importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial y sin dificultad para el logro íntegro de los objetivos y metas institucionales, excepto por algunas observaciones.